

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Resp. de la Diputación Provincial. — Tel. 6100

Miércoles 22 de Agosto de 1962

Núm. 189

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
5 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la Provincia de León

#### Junta Provincial de Beneficencia de León

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de Junio último, sobre ayuda a la ancianidad y a la invalidez, se publican a continuación las peticiones en esta Junta recibidas, invitando a cuantos conozcan a los interesados manifiesten a esta Junta Provincial de Beneficencia cuanto les conste de su situación económica y familiar, a efectos de lograr la mejor aplicación de los fondos destinados a este fin.

Se advierte que los expedientes se hallarán de manifiesto por término de treinta días hábiles, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil).

D.ª Carmen Plana Hoz, hija de Julián y Josefa, con domicilio en Avda. Madrid, 15, León.

D.ª Fructuosa González Pascual, de Gregorio e Isabel, en Capilla, 6, id.

D.ª Felisa Sandoval López, de Santos y María, en P. Calvo Sotelo, 8, id.

D.ª Epifanía Ortega Castro, de Vicente y Romualda, en Escorial, 8, id.

D.ª Amalia García Fernández, de Elías y Luisa, en Misericordia, 4, id.

D.ª Jacinta Viejo Herrero, de Francisco y Manuela, en F. Regueral, 6, id.

D.ª Genoveva Ares González, de Manuel y Feliciano, Herreros, 14, id.

D.ª Angela López González, de Bernabé y María, en Puertamonedas, 10, id.

D.ª Antonia Tascón Gutiérrez, de Felipe y María, en Santa Ana, 8, id.

D.ª Zoá Ubalda Lorenzo Martínez, de Ubaldo y Gregoria, en Travesía Barahona, 12, id.

D.ª Tomasa Aller Martínez, de Francisco y Victoria, en Rodríguez del Valle, 20, id.

D.ª Constanza de la Fuente Rodríguez, de Pedro y Juliana, en Arenillas de Valderaduey.

D. Godofredo Ferrero Rodríguez, de Antonio y Baltasara, en Castrocontrigo.

D.ª Modesta García González, de Felipe y María, en La Riba.

D.ª Maximina de la Mata Díez, de Pedro y Basilia, en La Vega de Almanza.

D. Crescencio Villanueva Boto, de Luis y Serafina, en Santovenia.

D. Santiago González Gallego, de Simón y María, de Villoria de Orbigó.

D. Marcelino Díez Crespo, de Lorenzo e Isidora, en Carande.

D.ª M.ª del Pilar Mata Quintanilla, de Antonio y Pilar, en Roperuelos del Páramo.

D.ª Hermelinda Toral González, de Marcelino y Escolástica, en Turcia.

D. Erdorie León Quiroga, de Marcos y Adela, en Naredo.

D.ª Felisa de Paz y Paz, de Vidal y Felisa, de Santa María del Páramo.

D.ª Josefa Gutiérrez Santos, de Pedro y Mariana, en Boñar.

D. Manuel Alvarez Victorio, de Froilán y Juliana, en Villacedré.

D.ª Benedicta Pastor Fernández, de Tomás y Hermilia, en San Martín de Torres.

D. Pedro Payo Vian, de Facundo y Justa, en León, Barrio 12.

D. Alberto Rodríguez Rodríguez, de Ramiro y Antonia, en Villaviciosa de los Perros.

D.ª Eufroonia Robles Crespo, de Nicomedes y Nicanora, en León, Carretera Nava, 2.

D.ª Florinda Vázquez Mauriz, de Domingo y Joaquina, en Toral de los Vados.

D.ª Concepción Gómez García, de X y Flora, en Selga de Ordás.

D. Pablo González Horga, de Angel y Josefa, en Santa Oja.

D. Ambrosio Castro Viñuela, de José y Manuela, en Solana de Fenar.

D.ª Francisca Alija Posado, de Pedro y María, en Astorga.

D. Santiago González Ferrero, de Santiago y María, en Soto de la Vega.

D. Marcelino Carreño Colinas, de Isidoro y Polonia, en León, San Esteban, 30.

D. Domingo Ferreras Robles, de Francisco y Alistorica, en San Cipriano del Condado.

D.ª M.ª Rosario Mayo Magaz, de Santiago y Ascensión, en Palaciosmil.

D. Eusebio Llamazares Llamazares, de Juan y Florentina, en Santa María del Condado.

Esta relación, además de publicarse en la Prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expondrá, por lo que a cada uno respecta, en su respectivo Ayuntamiento.

León, 4 de Agosto de 1962.

El Gobernador Civil-interino Presidente,  
3357 Francisco Jiménez Serrano

### Distrito Minero de León

#### POLVORINES

#### ANUNCIO

Don Herminio Rodríguez Díez, industrial, vecino de Boñar, solicita autorización para construir un depósito de explosivos, superficial, para una capacidad de 10.000 Kgs. de explosivos, situado en el paraje «Sierra Redonda», del término y Ayuntamiento de Boñar.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos, presenten, los que se consideren perjudicados, las protestas y reclamaciones oportunas.

León, 16 de Agosto de 1962. —  
P. El Ingeniero Jefe, Juan José Olliden. 3489

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### ANUNCIO

D. Juan, D.<sup>a</sup> Avelina y D. Senén Gómez Rodríguez y D. Felipe Zapico González, vecinos de Sopena de Curueño (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Curueño, al sitio de Soto Marta, en término municipal de La Vecilla (León), con destino a usos industriales.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Vecilla o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2 477).

Valladolid, 6 de Agosto de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3413 Núm. 1323.—110,25 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Truchas

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento, para que sirva para el mismo fin y para vivienda del Sr. Secretario, bajo el tipo de setenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesetas y setenta y seis céntimos a la baja.

El plazo para la ejecución de la obra será de dos meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la obra.

El pliego de condiciones, memoria, proyecto, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional 1.475,25 pesetas

y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal desde las horas de diez a trece, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha hecho una habilitación con cargo al superávit existente por lo que hay crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ..... enterado del proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Truchas para la realización de la obra de adaptación de la Casa Ayuntamiento para este fin y para vivienda del Sr. Secretario, se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de .... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Truchas, 14 de Agosto de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

3490 Núm. 1336.—189,00 ptas.

### Ayuntamiento de Regueras de Arriba

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, referidas al ejercicio 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Regueras de Arriba, 1.º de Agosto de 1962.—El Alcalde (ilegible). 3397

### Ayuntamiento de Corullón

Recibidas en este Ayuntamiento la memoria, planos y presupuesto general, para el proyecto de las líneas

de alta tensión a 10 KW., centro de transformación y redes de baja tensión, para dotar de energía eléctrica (alumbrado) a los pueblos de Cadafresnas, Hornija, Viariz, Melezna, Villagroy y Cabeza de Campo, del Ayuntamiento de Corullón; Arnadeo, del Ayuntamiento de Oencia, y Sobredo, del de Sobrado.

Se abre una información pública por el plazo reglamentario, para que durante dicho plazo pueda cualquier persona examinar el citado proyecto en este Ayuntamiento durante las horas de oficina y presentar cuantas reclamaciones crea oportunas contra el mismo.

Corullón, 6 de Agosto de 1962.—El Alcalde, Marcial Fernández. 3393

### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1962, con destino a construcciones escolares en esta ciudad, en sesión plenaria del día de la fecha, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Astorga, 9 de Agosto de 1962.—El Alcalde, José Fernández Luengo. 3424

### Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 4 del actual, la modificación de algunas Ordenanzas vigentes y el establecimiento de otras de nuevo aplicación, según relación final, las mismas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones:

Ordenanzas modificadas:

Tasa sobre expedición de documentos.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Arbitrio sobre perros.

Recargo sobre el producto bruto de las minas.

Recargo sobre la contribución industrial.

Impuesto de consumo de lujo.

Prestación personal y de transportes.

Vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos.  
 Abastecimiento de aguas a domicilio.  
 Ordenanzas establecidas:  
 Contribuciones especiales.  
 Arbitrio no fiscal sobre consumiciones.  
 Derechos y tasas por guardería rural.  
 Ocupación de la vía pública con escombros.  
 Aprovechamiento de los productos de los montes.  
 Oseja de Sajambre, 8 de Agosto de 1962.—El Alcalde, P. O. (ilegible).  
 3436

## Entidades menores

Junta Vecinal  
 de Santa Cruz del Sil

### ANUNCIO

Esta Junta Vecinal celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de una escuela y vivienda en el Barrio de La Yega de esta localidad.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento ochenta y nueve mil pesetas.

La fianza provisional es de tres mil setecientos ochenta pesetas que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de esta Junta Vecinal, siendo el cuatro por ciento la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras terminará en 30 de Noviembre próximo.

La documentación se presentará en esta Junta Vecinal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diecinueve a veinte, reintegrada la proposición económica con seis pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el local escuela de esta localidad a las trece horas del día siguiente hábil o no al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Junta y Secretario de la misma que dará fe.

La documentación de manifiesto en esta Junta vecinal.

### Modelo de proposición

Don . . . , mayor de edad, vecino de . . . , que habita en . . . , provisto de carnet de identidad número . . . , expedido en . . . con fecha de . . . de . . . de . . . obrando en su propio derecho (o con poder bastante de Don . . . en cuya representación com-

parece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el art. 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número . . . del día . . . de . . . de . . . , así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una escuela y una vivienda y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente),  
 Santa Cruz del Sil, 11 de Agosto de 1962.—El Presidente, Manuel González.

3502 Núm. 1337.—204,75 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
 DE LEON

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 69 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación del Ayuntamiento de León, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 28 de Julio de 1961, notificado en 1 de Junio de 1962, por el que se desestimó reclamación núm. 145 de 1960, por la que se impugnaba liquidación girada en concepto de derechos reales y por informaciones, por la suma de veintinueve mil veinticinco pesetas con cincuenta céntimos.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González y González.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 3440

Don Rafael González y González, Oficial Letrado, en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 68 de 1962 se tramita

recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Delás, en nombre y representación de doña Teresa García Pérez y D. Joaquín Turrado Crespo, contra acuerdos de la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería, de fecha 4 de Marzo de 1962 y 13 de Mayo del mismo año, por los que se les requirió para que dejaran a disposición de dicha Entidad Local las parcelas que habían venido disfrutando en el monte denominado «Chana de la Dehesa».

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 3441

### Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez de Instrucción accidental de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 76 de 1962, por violación, en el que es perjudicada Covadonga Rotella Tellado, vecina de Fabero, se acordó en providencia de esta fecha, ofrecer las acciones del sumario, a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre de la perjudicada Joaquín Rotella, cuyo actual paradero se desconoce.

Y a fin de que tenga efecto el ofrecimiento acordado, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, 6 de Agosto de 1962.—El Juez, Pío López.—El Secretario, (ilegible). 3418

### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Juicio de faltas número 27/62

TASACIÓN DE COSTAS

Pesetas

- 1.—Derechos del juicio, Tarifa 1.ª, artículo 28, Ley Tasas 18 Junio 1959. . . . . 100
- 2.—Diligencias previas, mencionado artículo. . . . . 15
- 3.—Ejecución, artículo 29, Ley Tasas. . . . . 30
- 4.—Registro, Disposición 11.ª de las comunes a todas las Tasas. . . . . 20
- 5.—Reintegro juicio, artículo 81 Decreto 3 Marzo 1960 que aprueba texto refundido Ley Tarifas y Timbres del Estado . . . . . 20
- 6.—Mutualidades, Orden ministerial e Inspección Provincial. . . . . 20

7.—Expedición de un exhorto al Juzgado de Instrucción de Ponferrada y otro al Municipal de la misma ciudad, Regla 6. <sup>a</sup> de las Disposiciones comunes a todas las Tasas.....	50
8.—Diligenciamiento de los exhortos que se mencionan en la partida 7. <sup>a</sup> , artículo 31 Ley Tasas.....	50
9.—Expedición de cinco cartas-órdenes al Juzgado de Paz de Camponaraya incluyendo la de esta tasación, Regla 6. <sup>a</sup> de las Disposiciones comunes a todas las Tasas.....	125
10.—Diligenciamiento de las cartas-órdenes que se mencionan en la partida 9. <sup>a</sup> , artículo 31 Ley Tasas....	125
11.—Honorarios Médico Forense por un reconocimiento, Tarifa 5. <sup>a</sup> , art. 10. <sup>o</sup> , apartado a) Ley Tasas....	100
12.—Idem Médico Asistencia Pública Domiciliaria Camponaraya, por los mismos preceptos que el anterior.....	100
13.—Idem ídem al mismo, por asistencia.....	200
14.—Indemnización al perjudicado por los nueve días de incapacidad.....	315
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.270</b>

La anterior tasación de costas la he practicado bien y fielmente yo, el Secretario, y asciende a las figuradas mil doscientas setenta pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe en Villafranca del Bierzo, a 24 de Julio de 1962.—Avelino Fernández. — Rubricado.

Y cumpliendo lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación al condenado Emiliano Bodelón Rivera, en domicilio desconocido, expido la presente en Villafranca del Bierzo, a 24 de Julio de 1962.—El Secretario, Avelino Fernández. 3260

*Notaría de don Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes*

**ANUNCIOS**

En la Notaría de don Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río Luna en término de Rabanal, del municipio de Sena (León) Puerto de la Calderina, para riego de fincas con unas ciento cincuenta áreas, y Puerto de la Cueva, para riego de unas seis hectáreas y media. Requirientes: don Delfin Rodríguez Alvarez

y don Epigmenio Valcárcel Alvarez. Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría en un plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 10 de Agosto de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez Fernández. 3468 Núm. 1329.—70,90 ptas.

En la Notaría de don Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de varios aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río Omaña en término de La Utrera, del municipio de Valdesamario, conocidos con los nombres de puertos de Litruelo, para riego de fincas con cabida de unas diecisiete hectáreas y accionamiento de dos molinos con unos quinientos litros por segundo; de los Prados de Alambres, para riego de unas ciento cincuenta áreas, y de La Requijada, para riego de unas dos hectáreas.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 10 de Agosto de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez Fernández. 3468 Núm. 1330—78,75 ptas.

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de D. Juan Diez Ramos, para acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Omaña en término de Paladín, del municipio de Valdesamario, para el accionamiento de una planta industrial, denominada Molino de las Zancas, de D. Juan Diez Ramos, dedicado a molino, sierra mecánica y producción de energía eléctrica; otro establecimiento industrial de D. Antonio Diez García, dedicado a molino y sierra, y riego de fincas con cabida de unas sesenta y cuatro áreas. El caudal de agua del cauce lo calculan en setecientos litros por segundo de tiempo.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante treinta días hábiles a contar de la fecha de este anuncio.

Murias de Paredes, a 10 de Agosto de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez Fernández. 3468 Núm. 1331.—84,00 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes de Páramo del Sil**

Concluidos los trabajos de Proyecto, Memoria y Presupuesto de las obras que se pretenden para transformación en regadio de los terrenos denominados «La Chana y Otros», se someten a información pública por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes más pueden formularse contra los mismos cuantas objeciones se estimen pertinentes por los interesados en tales obras, bien entendido que transcurridos dichos plazos se declararán firmes y aptos para proceder a la susta de las obras, entendiéndose que los propietarios afectados renuncian a toda clase de perjuicios que en sus fincas pueda originárseles con las mismas, tales como con la construcción de presas o acequias o de cualquier otra índole, confirmando así lo manifestado unánimemente en otras ocasiones de renunciar a cualquier clase de perjuicios que individual o globalmente se ocasionen.

Se advierte que las acequias y toda clase de obras figuran en el Proyecto de referencia y que sus emplazamientos no se modificarán salvo que en la ejecución de las mismas, y para su mejor construcción, así lo requiera.

Páramo del Sil, 7 de Agosto de 1962. — El Presidente de la Comunidad (ilegible). 3408 Núm. 1333.—97,15 ptas.

**Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villasabariego**

Confecionado por esta Hermanidad el Padrón de contribuyentes, vecinos y forasteros, que perciben el 90 por 100, con las hectáreas que cada uno posee, para nutrir el Presupuesto por los conceptos de cuotas de labradores y sostenimiento del Servicio de Policía Rural, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo no serán admitidas éstas y se considerará firme el referido Padrón.

Villasabariego, 6 de Agosto de 1962. El Jefe, B. Blanco. 3423 Núm. 1328.—47,25 ptas.

**LEON**  
Imp. de la Diputación Provincial  
1962